



VISTO:

Los Expedientes CUDAP: EXP-UNC: N°001966/2018 y acumulado N°0002320/2018, 0032180/2018, 0030903/2018 y 0012854/2018, mediante los cuales docentes del Departamento de Derecho Procesal de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, elevan a consideración informes de actividades y planes de tareas;

Y CONSIDERANDO:

Que han producido informe los señores Profesores Titulares, en los casos que así corresponde y han tomado razón el Departamento de Derecho Procesal y Secretaría Académica de esta Facultad;

Que puestos a consideración, fueron aprobados por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Tomar conocimiento de los informes de actividades y planes de tareas presentados docentes del Departamento de Derecho Procesal de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme al siguiente detalle:

DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL

SANDIANO, ANAHÍ MARÍA (Informe actividades 2017 – Plan de tareas 2018)

TEORÍA GENERAL DEL PROCESO

SANDIANO, ANAHÍ MARÍA (Informe actividades 2017 – Plan de tareas 2018)

DERECHO PROCESAL PENAL

FRASCAROLI, MARÍA SUSANA (Informe actividades 2017 – Plan de tareas 2018)

NOVILLO CORVALÁN, MARCELO J. (Informe actividades 2017 – Plan de tareas 2018)

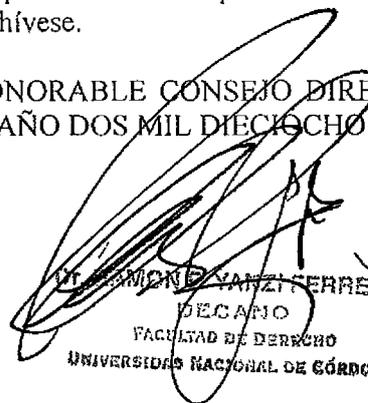
CORNEJO, ROBERTO IGNACIO (Informe actividades 2017 – Plan de tareas 2018)

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese al Departamento de Derecho Procesal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



VICTORINO SOSA
Secretario Legal y Técnico
Fac. De Derecho
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDONA



FERNANDO VAZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDONA

RESOLUCIÓN Nº210/2018